
CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO

TASA DE INTERÉS:

1. Para vivienda única y permanente con valor de propiedad hasta \$ 2,5 MM:

- Tasa Combinada: Tasa Fija durante los primeros 12 meses. A partir del segundo año la Tasa de Interés será variable y su valor se calculará mensualmente, aplicando la Tasa Variable de Inversión Productiva (VInvPro) más 250 puntos básicos. Siendo la Tasa Variable Inversión Productiva (VInvPro) equivalente a la Tasa Badlar en Pesos de Bancos Privados, considerando el promedio de las tasas informadas durante la totalidad de los días hábiles en los doce meses previos al segundo mes inmediato anterior a la fecha prevista para cada periodo de cómputo. De haber un incremento de la tasa, el porcentaje de aumento no podrá superar el del incremento del "Coeficiente de Variación Salarial - Nivel General" (CVS), observado en los doce meses previos al segundo mes anterior a la fecha mencionada precedentemente.

2. Para vivienda única y permanente con valor de propiedad superior a \$ 2,5 MM y sobre vivienda no permanente:

- Tasa Combinada: tasa fija los primeros 12 meses. A partir del segundo año, el préstamo devengará una tasa de interés variable y su valor se calculará mensualmente, denominada Tasa Técnica Promedio que se obtiene de la siguiente fórmula: Promedio Tasa Badlar Bancos Privados de los últimos veinte días publicados del mes, dividido por (1-Ef.Min.), siendo (Ef.Min.) la exigencia de Efectivo Mínimo a integrar por Depósitos a Plazo Fijo en pesos de hasta 29 días expresado en tanto por uno, establecida por el Banco Central de la República Argentina, más 700 puntos básicos. La Tasa Técnica será calculada el último día hábil de cada mes y se aplicará a las cuotas que venzan al segundo mes siguiente.

DESTINO DE LOS FONDOS Y PLAZOS:

1. Para vivienda única y permanente con valor de propiedad hasta \$ 2,5 MM:

Adquisición, refacción, mejora y ampliación sobre vivienda en la zona de influencia del Banco Ciudad.

PLAZO: Hasta 240 meses.

- Para Agentes de Planta transitoria y contratados de la Administración Pública Nacional, del GCBA y el Poder Judicial, el plazo máximo será de hasta 120 meses.

2. Para vivienda única y permanente con valor de propiedad superior a \$ 2,5 MM y sobre vivienda no permanente:

Adquisición, refacción, mejora, ampliación y financiación de otros destinos sobre vivienda en la zona de influencia del Banco Ciudad.

PLAZO: Hasta 120 meses

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: Francés.

TASACIÓN: Bonificada en un 100% por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COBRO DE CUOTA: Por débito automático.

SEGURO DE VIDA: Bonificado en un 100%, en compañía aseguradora a satisfacción del Banco.

SEGURO DE INCENDIO:

A satisfacción del Banco que cubra el inmueble por todo el período del préstamo. El solicitante podrá optar entre las siguientes compañías:

- QBE LBA: 0,00297%, mensual sobre valor de tasación.
- Sancor: 0,003255%, mensual sobre valor de tasación.
- Nación: 0,0065%, mensual sobre valor de tasación.

RELACIÓN CUOTA INGRESO: 40% de los ingresos netos del solicitante y/o de su grupo familiar.

HONORARIOS DE ESCRIBANÍA:

- COMPRA - VENTA: 1% + IVA sobre el valor de compra.
- HIPOTECA: 0,50% + IVA sobre el valor del préstamo.

FORMA DE CANCELACIÓN:

Se aceptarán cancelaciones anticipadas totales o parciales, aceptándose seis (6) cuotas como mínimo.

Dichas sumas se imputarán a la disminución del capital con el recálculo de intereses correspondiente.

La comisión se aplicará sobre el monto de la cancelación anticipada.

En caso de cancelación total deberán abonarse los gastos notariales correspondientes.

COMISIÓN POR CANCELACIÓN

- 2% + IVA

Para cancelaciones totales no se cobrará comisión por cancelación cuando: a) haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original del préstamo, o b) 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos plazos el mayor.

Sujeto a calificación crediticia.

